

EJECUTIVO-ARCHIVADO

Radicación: 68689 31 89 001 2018 00168 00

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime pertinente.

San Vicente de Chucurí (S), 17 de agosto de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO

Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención a los solicitado por la señora EMILSE SOTO HERNANDEZ, elabórese NUEVAMENTE por secretaría oficio comunicando al Registrador de IIPP el levantamiento de la medida cautelar sobre el inmueble con matrícula No. 320-15752, conforme a lo ordenado en auto del 09 de septiembre de 2019.

Remítase a la oficina correspondiente y entérese de ello a la parte interesada a fin de que realice los trámites de levantamiento ante la entidad.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Promiscuo
Juzgado De Circuito
Santander - San Vicente De Chucuri**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bfd4cd4f6125940d9c8c26349852d7f18d7b420ddca6f11ce6bee2d415ce0d5e

Documento generado en 17/08/2021 01:55:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **18 de agosto 2021** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>